



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 10 de noviembre de 2021, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 139 de 19 de noviembre de 2021:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera, por el turno de acceso libre, de **tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a**, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 57 de 10 de mayo de 2019 y, un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado núm. 156 de 1 de julio de 2019, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días naturales, que transcurrió entre los días 2 al 22 de julio de 2019, ambos inclusive.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Base Octava de las que rigen la convocatoria establece que el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, y estará constituido por funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro. Asimismo, señala que los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la

Código Seguro De Verificación	C3gbx5PjsJNax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	19/11/2021 16:09:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C3gbx5PjsJNax/IrqeF1Dw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





convocatoria según lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

SEGUNDA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1306, de 18 de febrero de 2021, que establece la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Designar nominativamente los/as miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de **tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a**, el cual estará compuesto por los/as siguientes empleados/as públicos:

PRESIDENTE/A: Titular: D^a. CAROLINA MARÍA RIVERO GONZÁLEZ, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos de esta Corporación.

Suplente: D. BUENAVENTURA HERNÁNDEZ GARCÍA, Jefe de Sección del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda de esta Corporación.

VOCALES: Titular: D^a. MARÍA CONSTANZA MACÍAS ARÁNEGA, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Turismo de esta Corporación.

Suplente: D^a. ANA ISABEL ARTEAGA IZQUIERDO, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Gestión Ambiental de esta Corporación.

Titular: D. JOSÉ ENRIQUE QUINTERO MARTÍN, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Turismo de esta Corporación.

Suplente: D. CARLOS LABRADOR MARRERO, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos de esta Corporación.

Titular: D^a. LUZ MARÍA TUDELA CHICO, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico de esta Corporación.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	C3gbx5PjsJNax/IrgeF1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	19/11/2021 16:09:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C3gbx5PjsJNax/IrgeF1Dw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Suplente: D^a. LORETO ESPINOSA DÍAZ, Jefa del Sección del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio de esta Corporación.

Titular: D^a. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍN CABRERA, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Suplente: D^a. CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ SALAS, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

SECRETARIO/A: Titular: D^a. MARÍA NATALIA MORÍN ARVELO, Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal del Servicio Administrativo de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal de esta Corporación.

Suplente: D^a. NIEVES ELSA TEJO MORALES, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio de esta Corporación.

SEGUNDO.-Notifíquese a los interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

TERCERO- Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente."

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	C3gbx5PjsJNax/IrgeF1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	19/11/2021 16:09:33
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C3gbx5PjsJNax/IrgeF1Dw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

